



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 305 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTO:

El Memorando N° 000142-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000091-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000097-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N°00001-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, Memorando N° 000125-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000097-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 23 de setiembre del 2025, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el Expediente Técnico de la actividad denominado **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL VRAEM – AY – 127 EMP. PE – 28B (ROSARIO) – CANAYRE – EMP. PE – 28H (UNIÓN MANATARO)"**, con presupuesto de S/. 68,821.56 soles; solicita su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo:

Que, mediante Informe N° 000091-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Director de Infraestructura, remite el "Expediente Técnico de la actividad denominada **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL VRAEM – AY – 127 EMP. PE – 28B (ROSARIO) – CANAYRE – EMP. PE – 28H (UNIÓN MANATARO)"**, para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO a través de la instancia pertinente, teniendo un presupuesto de S/. 68,821.56 soles;

Que, con Memorando N° 000142-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 26 de setiembre de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del "Expediente Técnico de la actividad denominada **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL VRAEM – AY – 127 EMP. PE – 28B (ROSARIO) – CANAYRE – EMP. PE – 28H (UNIÓN MANATARO)"**, con un presupuesto total de S/ 68,821.56 soles, de acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 305 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 OCT 2025

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Expediente Técnico de la actividad denominada **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL VRAEM – AY – 127 EMP. PE – 28B (ROSARIO) – CANAYRE – EMP. PE – 28H (UNIÓN MANATARO)"**, con un presupuesto total de S/ 68,821.56 soles por la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	56,146.56
GASTOS GENERALES (18.17%)	10,205.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.40%)	2,470.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	68,821.56

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

